

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, lunes 1º de setiembre de 1884.

NUMERO 198.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Setiembre de 1884.

ESTE MES TRAE 30 DIAS.

Lunes 1º—San Gil, abad; NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS. San Sixto, obispo y mártir, santos, Vicente y Leto, mártires, san Elpidio y san Lupo, ob.—Del Ant. Test, Josué y Caleb, Rahab, mujer de Jericó; Dévora y Barach, Jael, Gedeón, Jefté, Sansón y Ruth.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de lo Interior.

Acuerdo.—Conocimientos.—Oficio.—Movimiento marítimo.—Oficios.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Reproducción.

Las fiestas.—Manifestación.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Justicia

Nº 45.

Palacio Nacional.

San José, agosto 30 de 1884.

Con presencia de la nota de 26 del corriente en que el Señor Juez 2º civil y de comercio de esta provincia manifiesta el trabajo que fuera de horas de oficina ha desempeñado el escribiente archivero Don Arturo Salazar; á cuyo trabajo se debe el perfecto arreglo de aquel archivo en los expedientes creados del año de 1880 hasta el presente, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Remunerar dicho trabajo con la suma de cincuenta pesos, que se pagarán á Don Arturo Salazar

de los "eventuales" de Justicia.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

CASTRO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 13.

Palacio Nacional.

San José, agosto 30 de 1884.

Señores Don Demetrio Tinoco,
" Juan R. Mata h.,
" Tobías Zúñiga,
" Rafael Montúfar y
" Genaro Castro.
P.

A virtud de lo dispuesto en el acuerdo de esta Secretaría número 120, fecha de ayer, publicado en la Gaceta de hoy, he tenido á bien designar á Uds. para la formación del comité que debe organizar la celebración del 15 de setiembre próximo, aniversario de la Independencia centro-americana.

El patriotismo que caracteriza á Uds. me hace esperar que aceptarán gustosos la comisión que hoy les confiere el Gobierno por mi medio.

Dios guarde á Uds.

Soto.

Cartera de Hacienda.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 1º al 30 de setiembre próximo.

FIAS.	NOMBRES.	RESIDENCIA.
19	Pedro Walls	San José.
19	Eusebio Vicente	" "
19	Aurelio Hernández	" "
19	Vicente Paniagua	San Ramón.
19	Luz Enamorado	La Unión.
3	Cañas, Beeche y Cª	San José.
5	Pedro Hurtado	Desamparados.
7	Paulino Ortiz	Heredia.
7	Timoteo Guerra	San José.
8	Marcelino Flores	" "
11	Esteban Fábrega	" "
11	Minor C. Keith	Carrillo.
13	Tomás Carrasco	San José.
13	José Sacripanti	" "
14	Estanislao Martínez	" "
14	Apolonio Leira	" "
15	Antón Chinchilla	Naranjo de Alaj.
15	Francisco Pérez	Heredia.
16	Regino Parra	S. Marcos de Dota
16	Francisco Flores	San José.
22	Marcelina M. de Fernández	Santo Domingo.
23	Vicente Herrera	Alajuela.
23	Carlos Schaffer	Naranjo de Alaj.
23	José Prada	San José.
25	Andrés Denisse	" "
29	Juan Rossell	" "
29	Cayetano Cajigal	Alajuela.
29	Rafael Solano	Desamparados.
30	Abelardo Cepa	San José.
30	Francisco Quesada y Cª	" "

Inspección General de Hacienda.—San José, agosto 28 de 1884.

MAN. Mº CALVO.

2 v. 2.

CENSOS

por tierras baldías, que vencen de setiembre á octubre de 1884.

Setiembre á octubre.	DEUDORES.	CANON.	CANTIDAD.
1º	Mercedes Campos Luna & Cª	2º	\$ 62-40
6	Nicolás Caparrosa	3º	" 135-74
15	Salvador Borbón U.	4º	" 129-06
16	Domingo Suárez & Cª	16º	" 77-47
26	Alfonso Zamora S.	3º	" 35-57
29	Teodoro H. Prestinary	8º	" 40-07
30	Nicolás Camacho	12º	" 44-60
"	Francisco Mata Sánchez	4º	" 42-17
	Suma		\$ 567-08

Contabilidad Nacional.—San José, setiembre 1º de 1884.

J. L. QUIRÓS.

Cartera de Fomento.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

San José, 29 de agosto de 1884.

He tenido el honor de recibir el importante oficio de esa Secretaría, fecha de ayer, por el cual US. H.

se sirve comunicarme que S. E. el Benemérito General Presidente, correspondiendo á la invitación que el Gobierno de los EE. UU. de América hiciera al de esta República para la Exposición Universal que en breve se abrirá en la ciudad de Nueva Orleans, ha tenido á bien designarme para que colec-

cione los productos con que el país debe concurrir á la citada Exposición.

Al aceptar agradecido tan honroso como importante encargo, lo hago no sin reconocer mis escasas aptitudes para llenar cumplidamente las delicadas funciones que el Gobierno se sirve encomendarme; pero sí en la esperanza de que mi vehemente deseo de servir al país, suplirá en mucho la deficiencia de mis conocimientos.

Digna de aplauso es la idea del Jefe de la Nación y de su ilustrado Gabinete, de que el país concurre con sus ricos y variados productos á ese certamen de la industria y el trabajo, donde muchas de nuestras producciones serán justamente apreciadas.

Si se toman en cuenta los productos que el país puede ofrecer á la Exposición, se verá desde luego que Costa-Rica es de los países más favorecidos por la naturaleza. Su exuberante vegetación, que sube hasta una altura de 10.000 pies, patentiza la gran riqueza de las diferentes regiones vegetales y su gran número de familias.

Sus selvas vírgenes ofrecen gran cantidad de plantas medicinales, aplicadas aquí con éxito feliz en la terapéutica vulgar, que son desconocidas de la farmacia. Plantas textiles de que sólo saca provecho la industria indígena del país, plantas oleaginosas y tintóreas, preciosas maderas de construcción y otras que suministran un producto industrial. Ricos minerales; una extensa avi-fauna que los ornitólogos hacen subir á más de 700 especies ya clasificadas, que ofrecen gran interés para la ciencia. Preciosas orquídeas y helechos que en Europa han sido justamente apreciados, y que ya empiezan á ser objeto de comercio, y otros muchos productos que sería largo enumerar. Las consideraciones que anteceden hacen esperar con fundamento que Costa-Rica ofrecerá material bastante para excitar respecto de ella el espíritu de empresa que tanto caracteriza á la raza norte-americana, y que nuestras relaciones comerciales con los grandes centros de los Estados-Unidos se irán ensanchando á medida que vayan conociendo los productos de nuestro suelo.

No omito manifestar á US. Honorable, que, consultando la mayor economía y brevedad en la adquisición de los objetos que deben coleccionarse, sería conveniente que por el Ministerio que US. Honorable tan dignamente desempeña se

ordenara á los Gobernadores y Jefes Políticos de las provincias y cantones de la República me presen-ten su apoyo en todo lo concier-niente al importante objeto de que estoy encomendado.

Igualmente suplico á US. Honorable se sirva designar el local donde deban depositarse los objetos que han de formar la colección en referencia.

Oportunamente iré poniendo en conocimiento de esa Secretaría el estado de los trabajos á que hoy mismo doy principio, atendido el corto tiempo que queda disponible.

Soy de US. Honorable muy atento y seguro servidor.

MIGUEL GUARDIA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Agosto 29.—Ayer á las 2.40 p. m. zarpó el vapor N. A. "San Juan," de 1,496 toneladas, con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán W. J. Russell, sin pasajeros.—Llevó de carga: 119 sacos café, con 15,491 libras; 31 sacos concha, con 4,135 libras; 186 sacos cueros, con 3,961 libras; 4 bultos pieles, con 553 libras; 1 caja aves disecadas, con 42 libras; 1 piedra para moler, con 86 libras; 3 cajas dinero en soles, con \$ 5,301; 2 paquetes oro fundido, por valor de \$ 4,106; y 2 sacos de correspondencia.—Despachado por la "Compañía de Agencias de Costa-Rica."

Cartera de Policía.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior.

SOCIEDAD MÉDICA COSTARRICENSE.

San José, agosto 30 de 1884.

La Sociedad Médica costarricense, por juzgarlo de oportunidad, provocó una discusión sobre el cólera asiático y sus medidas preventivas, habiendo celebrado una reunión extraordinaria, que se verificó el día de ayer.

En ella se acordó poner en conocimiento de US. Honorable, por nuestro medio, las resoluciones de la misma con motivo de la discusión á que nos referimos arriba.

La Sociedad Médica costarricense es de opinión que: á pesar de que según las últimas noticias europeas, la epidemia del cólera asiático parece ir cediendo, sin embargo existe todavía un peligro inminente, una vez que es suficiente para la propagación de tan terrible enfermedad, una partícula microscópica llevada á un lugar aparente para su desarrollo y multiplicación.

Por consiguiente, en vista de una amenaza de tal consideración se hace necesaria la adopción de todas las medidas que la higiene aconseja para impedir la introducción en el país de un germen que traería consigo la ruina y la desolación de los costarricenses.—Por demás nos parece el manifestar á US. Honorable las más malas condiciones telúricas de los puertos de la República, especialmente del de Limón, el cual, por desgracia,

es el que ofrece mayor peligro en la actualidad por su vecindad y fáciles comunicaciones con el de Colón. Los pantanos allí existentes, unidos á los malos desagües de la población y á la carencia casi en absoluto de buena agua potable, constituyen al Limón en un terreno asaz fértil para el desarrollo rápido de cualquiera epidemia, y en especial de una tan contagiosa como es la del cólera. Una vez contagiado cualquiera de nuestros puertos, no podemos menos que admitir la ineficacia de cuantas medidas se tomen para impedir su entrada al interior del país, cuyas ciudades, reuniendo tan malas condiciones higiénicas, se convertirán luego en verdaderos focos de la enfermedad, alimentando la fermentación necesaria para el rápido desarrollo de los microbios que, según los últimos descubrimientos, constituyen el virus específico del cólera asiático.

Tomando lo anterior en consideración, la Sociedad Médica cree de suma importancia el que se tomen medidas muy serias, haciendo efectiva la más rigurosa cuarentena para evitar que se presente en nuestros puertos el menor contagio, suficiente para producir y distribuir la epidemia por todo el país. Para que la cuarentena sea útil es necesario establecerla en debida forma; y si US. Honorable lo tiene á bien, le daremos cuenta de la sesión que esta Sociedad celebrará el viernes próximo, con el objeto de tratar sobre cuarentena y reformas sanitarias de los puertos de la República.

Con las consideraciones del más alto aprecio, tenemos el honor de suscribirnos de US. Honorable muy atentos y seguros servidores,

C. DURÁN, JUAN J. ULLOA G.,
Presidente. Secretario.

Nº 135.

Secretaría de Policía de la
República de Costa-Rica.

Palacio Nacional.

San José, 30 de agosto de 1884.

Señores Presidente y Secretario de
la Sociedad Médica Costarricense.

Ha recibido esta Secretaría la comunicación que ustedes se han servido dirigirme con fecha de hoy, y contraída á poner en conocimiento del Gobierno, que la Sociedad Médica Costarricense, por juzgarlo de oportunidad, ha provocado una discusión sobre el cólera asiático y sus medidas preventivas, y que el día de ayer se verificó la primera reunión extraordinaria.

El Poder Ejecutivo aplaude, como es debido, el celo de la Sociedad Médica en asunto tan importante para el bienestar del país, y espera que UU. se sirvan comunicarle el resultado de la sesión en que se acuerden las medidas preventivas y de otro orden que deban tomarse, para disponer su puntual observancia.

Dios guarde á U. U.,

Soto.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Rectificación.

En la minuta de la Sala segunda, publicada en el Diario Oficial con fecha 28 del corriente, por error de imprenta, en el párrafo marcado con el nº 5, se puso lecciones enormes, léase "lesión enorme."

SALA PRIMERA.

Jueves 28.

1.—Se introdujo en la oficina el expediente en que Don Crisanto Sáenz pide se declare en quiebra al Señor Rafael Angulo.

2.—Se admitió la súplica interpuesta por el Doctor Don Antonio Cruz en las diligencias creadas á solicitud de este Señor, para que se declare vacante la sucesión del Doctor Don Juan Canet.

3.—En el juicio ordinario por pesos establecido por Don Antolín Quesada contra la sucesión de Don Rafael Barroeta, se declaró sin lugar la rebeldía acusada al albacea Don Rafael Alvarado, por no ser el caso del artº 14 ley de 17 de octubre de 1864, en que se funda el pedimento.

4.—Se proveyó "autos" en la súplica interpuesta por los Señores Juan Mora Castro y Cª, en juicio con el curador del concurso Luis D. Sáenz.

5.—En la causa contra Gustavo Rother por contrabando, se condenó al reo por el delito de depósito de alcohol de procedencia clandestina, á trescientos pesos de multa, y al pago de las costas procesales: se absolvió al mismo por el delito de introducción ilegal de mercaderías; y se confirmó la sentencia de primera instancia en cuanto declara en comiso el alcohol de que se hace mérito en la relación de la sentencia, así como las especies de monopolio fiscal que se encontraron en casa de Joaquín Alfaro y absuelve á éste de la instancia.

Viernes 29.

1.—Se pidió informe al Secretario en la deserción acusada por Don Antolín Quesada en juicio con la testamentaria de Don Rafael Barroeta, sobre cobro de pesos.

2.—En el juicio ejecutivo por pesos, seguido por Don Francisco Brenes, contra Don Rafael Alvarado, se declaró sin lugar la contumacia solicitada por el Señor Alvarado, y se ordena al Juez á quo exija al Señor Brenes, conteste categóricamente las preguntas 6 y 7 del interrogatorio de fs. 18 y 19.

San José, 29 de agosto de 1884.

Sábado 30.

1.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez de Hacienda Nacional, en la información levantada para averiguar si unos objetos aprehendidos en casa de Eustaquio Madrigal, son ó no destinados á la destilación de aguardiente clandestino.

2.—En la solicitud hecha por el Señor Licenciado Don Félix González, apoderado del Señor Don Juan Baudrit, para que se declare terminado el juicio ordinario sobre rescisión de un contrato establecido por el Señor Isidoro Campos, se dió un *tráigase* á éste, por tres días.

3.—En la demanda sobre inscripción de una escritura establecida por el Licenciado Don Pedro Pérez Zeledón, como apoderado del Señor Don Otto J. Hübbe, contra el Registrador general de la propiedad, se pidió á éste el informe correspondiente.

4.—Se declaró la primera deserción al curador definitivo del concurso "Luis

D. Sáenz," en juicio ordinario por cantidad de pesos, establecido por el Señor Ceforino Segura.

5.—Igual providencia recayó contra el Señor Rafael Alvarado, en juicio establecido contra él en su carácter de albacea de la mortuoria de Don Rafael Barroeta, por el Señor Antolín Quesada.

6.—Se admitió la súplica interpuesta por "Juan Mora Castro & Cª," en juicio establecido contra ellos por el curador definitivo del concurso "Luis D. Sáenz."

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez del crimen del Heredia á favor del Alcalde de Santa Bárbara, Don Rafael Argüello, en la instrucción seguida para averiguar el delito de falsedad.

8.—En la causa seguida contra Jerónimo Valderramos por el delito de lesiones, se declaró improcedente é indebidamente admitido el recurso de apelación interpuesto. de la sentencia dictada por el Juez del crimen de Cartago.

San José, 30 de agosto de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber á quienes interese que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Ambrosio Alvarado y Paniagua y Santiago Alvarado y Paniagua, denunciando veinte caballerías de terreno baldío, diez para cada uno, situado en San Carlos, cantón tercero de la provincia de Alajuela, con estos linderos: al Norte, terrenos denunciados por el Señor Santos Sancho, y en parte con el río "La Esperanza" y por los otros rumbos, el río "Peñas Blancas."

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla á este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del día diecinueve de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco.
Srio.

3. v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber á quienes interese que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Señor Don Manuel Cañas y Alvarado denunciando un lote de terreno baldío sito en la primera División Atlántica, jurisdicción de la comarca de Limón, constante de doscientas setenta y una manzanas, seiscientos varas cuadradas, bajo estos linderos: Norte, línea férrea á cien pies ingleses de distancia: al Sur, calle de por medio, lote número diez y seis de segundo orden: al Este, calle en medio, lote número diez y ocho de primer orden; y al Oeste, con calle en medio, lote número catorce de primer orden. Lo atraviesan el río Hondo y el río Cimarrones.

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro de treinta días, que al efecto se les señala.

San José, á las once de la mañana del día veinte de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Sebastián Quesada y Ugalde, denunciando un terreno baldío, situado en el punto llamado "La Balsa," barrio de San Juan de San Ramón, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela, constante de 3 caballerías, poco más ó menos; y lindante: al Norte, con el río "La Balsa;" al Sur, con terrenos baldíos: al Este, con terrenos denunciados por los Señores Eduardo Sell y José Cabezas; y al Oeste, con terrenos de Don Leandro Quesada y terrenos de la legua de San Ramón.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día veinticinco de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3-v.-2.

A las doce del día seis del próximo entrante setiembre, se venderá por este Juzgado, en su puerta exterior y en el que más ofrezca, los bienes siguientes.—1º—Una casa con el terreno en que está ubicada, situada en el barrio "Paso de la Vaca," distrito 2º cantón 1º de esta provincia; constante la casa de 17½ varas de frente al Este, y como 47 de fondo; y el solar, como de novecientas cincuenta y dos varas cuadradas, próximamente. Lindante: al Norte, casa y solar de Desideria Castro: Sur, propiedad de Adolfo Bonilla: Este, calle de la Urca en medio, casa de Don Romualdo Barrantes y de Don Joaquín Mora y Pérez; y Oeste, de Pedro Nelson. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 107, folio 200, número 9550, "Oriental," asiento número tres.—Y 2º—Casa con el terreno en que está ubicada, situada en la calle de los "Encuentros," del Rincón de Cubillos de esta ciudad, distrito 2º cantón 1º de esta provincia; constante la casa como de 15 varas de frente por ocho de ancho, y el solar de 1,972 varas cuadradas, poco más ó menos. Lindante: al Norte, casa y solar de José María Montero, antes de Félix Solano: Sur, solar de Gregorio Chaves: Este, solares de Pedro Nelson y Adolfo Bonilla, Pedro Arley y Manuel Herrera, antes los dos primeros, de los herederos de Pedro María y Francisco María Iglesias; y Oeste, calle de los "Encuentros" en medio, solares de Cornelio Artavia y Damián Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 259, folio 21, número 14,722, "Oriental," asiento número uno. Valorada la primera finca, en \$ 6.000.00 y la segunda, á \$ 1.00 vara cuadrada, inclusive la casa. Estos bienes pertenecen á Pedro Nelson, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Elías Jiménez y Liedo, José Ana Herrera y al Tesoro Público, representado por el Fisco de Hacienda Nacional. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José, 22 de agosto de 1884.

MARCELO BRENES.
Pedro Loria,
Srio.

2

A las doce del jueves cuatro del próximo entrante setiembre se venderán en el que más ofrezca y en la puerta de este juzgado, las dos fincas que se describen así: 1º Finca constante de tres manzanas 2690 varas cuadradas, cultivada de café, situada en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, con propiedad de Norberto Mora, Remigio Robles y Gordiano Morales; Sur, con ídem de los herederos de Don Francisco Carrillo y Escalástica Segura, ántes lo de ésta última de José María Delgado: al Este, calle del Zapote en medio, propiedades de Don

Santiago Millet, Aparicio Segura, Cruz Méndez y Pascual Guevara; y al Oeste, con propiedades de Dionisio Molina, hoy de sus herederos Juan María Godínez y María León, calle del Turrujal en medio; ésta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 24, finca número 2832, folio 324, Oriental, inscripción número 7. Y 2º Finca constante de siete manzanas próximamente, cultivada de café, situada en el barrio de la Soledad de esta ciudad, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, lindante: al Norte, calle de la Universidad en medio, propiedad del Licenciado Don Mauro Fernández, de Manuela y Jacinta Elizondo: Sur, ídem de Carmen Godínez y de José María Rojas: Este: ídem de Manuela Elizondo y de la testamentaria de Dionisio Molina; y al Oeste, ídem de Don Nicolás Gallegos y de José María Rojas, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 158, folio 81, finca número 14477, "Oriental," inscripción número 1. Estas dos fincas pertenecen á Don Rafael Alvarado y Barroeta, quien las adquirió, la primera por compra en subasta pública en ejecución seguida por Doña Isabel Vargas de Carranza contra Don Mercedes Carrillo; y la segunda por compra á la Señora Mercedes Navarro.—Están valoradas en \$ 1500 la primera, y la segunda en \$ 5000; y se venden á solicitud de los Señores Moses, Levy & Cª del comercio de Londres, á quienes están esas fincas hipotecadas. Se advierte además, que la segunda finca que se vende tiene una hipoteca á favor de Don Ramón Aguilar, hoy de su sucesión, por la cantidad de \$ 2000. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil y de Comercio en 1ª instancia de San José, agosto 27 de 1884.

RAMÓN CABRANZA.

Carlos Sáenz,
Srio.

2

JOSÉ MARIA MORALES S., *Alcalde 3º constitucional de la ciudad de Heredia,* hace saber que ha dado principio á la causa mortuoria del Señor José Mª Hernández Segura, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de esta ciudad; y que en consecuencia, cita con nueve días de término á todos los que tengan algún derecho en la mortuoria dicha para que ocurran á verificarlo.

Dado á las doce y media del día 29 de agosto de 1884.

JOSÉ Mª MORALES S.

Eustaquio Pérez.—Joaquín Sáenz E.

Cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados á la muerte de León Loaiza y Juana Orozco, que fueron mayores de edad, cónyuges, labradores y de este vecindario, para que en el término de ley, se presenten á legalizar el que tengan en la mortuoria á que se ha dado principio.

Alcaldía 3º constitucional.—Cartago, agosto 29 de 1884.

JUAN JOSÉ FRESES.

José Pacheco. L. Camaño.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

- San José.**—La de "La Estrella," calle de la Catedral.
- Cartago.**—La de Don Rafael Flores.
- Heredia.**—La del Doctor Don Manuel J. Flores.
- Alajuela.**—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.
- Puntarenas.**—La de Puntarenas.
- San Ramón.**—La de Don R. A. Jurado.
- Liberia.**—La de "El Porvenir," calle Nacional.
- Naranjo.**—La de Don José Mª Sánchez.
- Atenas.**—La de Don Guillermo Esquivel.
- Grecia.**—La del Pueblo.

REPRODUCCION.

LAS FIESTAS.

Al fin volvimos á tener fiestas en Cartago: las que acaban de pasar no han dejado nada que desear á las personas que por su estado moral estaban predispuestas á los íntimos goces del espíritu, y aun á los materiales y de poco momento.

Por efímeros que parezcan los placeres de que se disfruta en diversiones del género de las nuestras, si el alma se encuentra en verdadera libertad de acción, son reales y duraderos, porque preparan y robustecen el ánimo para las ocupaciones en que el hombre de trabajo debe continuar. La vida activa necesita positivamente del descanso; y si á éste vienen aparejadas las diversiones, puede decirse que ese descanso opera una evidente metamorfosis en el individuo.

Vamos á hacer una imperfecta narración de nuestras fiestas cívicas, pues no todos nuestros lectores las han presenciado. Antes de ellas no faltó quien predijera que serían un paño mortuorio, y acaso tendría ese agorero ó sibila sus razones exclusivamente personales para desearlo; pero como no todas las predicciones vienen á efectuarse conforme á los buenos deseos de semejantes oráculos, ésta salió azás fallida, cosa que, por cierto, no sentimos en gran manera.

Las vísperas de nuestras fiestas se emplearon en las preparaciones para la recepción del Jefe Supremo de la Nación, cuya honrosa visita se esperaba con júbilo, y vino á cumplirse el domingo 16 del corriente, en medio de los más entusiastas vivas y plácemes de la concurrencia numerosísima que lo esperaba en la Estación del Ferrocarril.

El cuartel no se ha visto jamás tan elegante y artísticamente adornado, como lo estuvo para esperar al General en Jefe de los ejércitos de la República. Variados y preciosos arcos engalanaban la plaza de armas, y un sinnúmero de banderas flameaban en su derredor, sobresaliendo entre ellas la norteamericana y española. Las ventanas del edificio ostentaban también bellos adornos, y un par de centinelas arrogantes é inmóviles coronaban la parte superior del pórtico. Todas las galerías del centro estaban cubiertas de arcos y flores.

En la noche del 15 fué formado el bello arco triunfal que se colocó en la esquina de Don J. R. R. Troyo, cuya casa estaba destinada á recibir el ilustre huésped, sus Ministros y demás comitiva.

La aurora del 16 se presentó radiante de luz, y fué saludada por los acordes de alegres dianas ejecutadas por la música militar. Desde ese momento comenzaron á engalanarse las calles por donde el Benemérito de la Patria debía hacer su entrada. La tropa se reunió y preparó para el saludo de estilo. El cañón esperaba ya la señal convepida para hacer también sus atonantes saludos.

A las doce en punto marchó la banda militar encabezando el regimiento de recepción, y se formó la correspondiente valla á uno y otro lado de las calles adornadas.

A la 1 p. m., después de haber llegado un tren con seis carros completamente llenos de concurrentes, dió su grito de arriba la locomotora que conducía el carro presidencial. El cañón respondió inmediatamente, y el silbido del vapor se confundió con la detonación de la pólvora.

Después de la bienvenida y saludo correspondientes, S. E. y HH. Secre-

tarios de Estado emprendieron la marcha, en medio de una inmensa concurrencia que atronaba los aires con sus continuados vítores y entusiastas vivas, caminando bajo la sombra de multitud de arcos, hasta la casa destinada á su recibimiento.

Don J. R. R. Troyo hizo allí, como cumplido caballero, los honores del recibimiento á S. E. y comitiva, y obsequió en seguida con excelentes licores y dulces, y de la manera más fina y delicada á toda la concurrencia.

Después de este refresco recibió S. E. cordialmente á innumerables visitantes; y es de notarse que desde ésta hasta muy altas horas de la noche, las visitas se sucedían constantemente. Todos los semblantes demostraban inusitada satisfacción: en cada uno de los que se retiraban revelábase el contento interior.

A las 5 p. m.—después de haber asistido S. E. á la corrida de toros—se sirvió la comida: de ésta no hay que hacer descripción alguna; baste decir, por todo encomio, que ella y todas las que se sucedieron, no han tenido otro objeto que el de complacer debidamente al ilustre huésped y digna comitiva, y que todas ellas han sido el fruto de la elegancia y finura de Doña Dolores Pacheco de Troyo, quien, apesar de sus múltiples atenciones, no se descuidó un sólo instante, relativamente, á que se diese á sus órdenes y disposiciones el cumplimiento debido.

A nuestro joven Ministro Don Bernardo Soto no le permitieron los negocios de su cargo dispensarnos la honra de su asistencia más que por unas pocas horas. Cartago le está grato, y comprende el sacrificio á que sus obligaciones le forzaron.

El mayor orden reinó en los tres días de fiestas, debido al celo de nuestra bien montada policía. Ninguna desgracia ha habido que lamentar, y sí muchos goces que recordar.

Un baile bastante decente y concurrido tuvo lugar en casa de Don Manuel V. Jiménez, al que no pudo asistir S. E. por no permitírsele las atenciones que la constante afluencia de visitas demandaba.

La celebración del natalicio del Señor Secretario de Estado Don Bernardo Soto vino á servir de corona á nuestras fiestas. El Señor Comandante, Coronel Don Florencio Sojo, dió en la noche del 21 una opípara cena á sus amigos de esta provincia. Fué presidida por el Señor Don José R. R. Troyo, y se cruzaron en ella varios y bien sentidos brindis, alusivos al funcionario á quien se dedicaba la fiesta y á sus muy relevantes pruebas de progresista demócrata.

Pero lo que verdaderamente realizó aquel convite de amistad fraternal, fué el haber sido el mismo Coronel Sojo quien se ocupó en servir á sus convidados, no obstante la oposición de éstos. De la manera más fina, sencilla y cordial hizo saber á todos que él se reservaba para la segunda mesa, á fin de acompañar á sus compañeros de armas.

Cartago entero está sinceramente agradecido y satisfecho de la visita del Benemérito Señor General Presidente, y da las más cordiales gracias al Señor Don J. R. R. Troyo y digna Señora por el tino que ambos han empleado en obsequiar á su huésped.

EL CRONISTA.

Manifestación.

Un acto de justicia nos obliga á manifestar nuestros sentimientos públicamente, cual pocas veces lo hacemos, haciendo el mérito que se debe al empleado cumplido, al militar pundonoroso y al caballero bajo todos conceptos

apreciable, como empleado y como particular.

Tenemos noticia que se trata de dar la bien sentada reputación del Señor Gobernador de esta provincia, General Don Fadrique Gutiérrez, con la mira de desmerecerlo en el destino que tan dignamente desempeña.

Nosotros, obligados por el deber de gratitud y por los beneficios que la provincia de Alajuela ha reportado hace algún tiempo, nos congratulamos al manifestar á la República entera, que bajo la gobernación del General Gutiérrez, esta sección de la provincia ha adelantado en todos sentidos, debido á sus prudentes cuanto oportunas disposiciones, haciéndose acreedor á las simpatías de este pueblo.

Si esta espontánea y merecida manifestación tiene la importancia que merece en el público sensato, abrigamos la esperanza de que el Excmo. Señor Benemérito General Don P. Fernández, interesado como siempre por el bien y progreso de Alajuela, nos hará la deferencia de conservar el buen servidor al Gobierno y á la patria, al honrado General Gutiérrez.

San Ramón, agosto 25 de 1884.

L. M. Castro.—Salvador Borbón.—R. A. Jurado.—Juan V. Acosta.—Abel Gutiérrez.—Jesús Saborío.—Ramón Araya.—P. J. Estrada.—Ramón Salas Sandoval.—José R. Carvajal.—Pioquinto Quesada.—G. Solórzano.—M. Rodríguez.—V. Paniagua.—Alfonso Mora.—Samuel Naranjo.—L. A. Gutiérrez.—Juan J. Gutiérrez.—Francisco Cambronero.—Maurilio Acosta.—Félix Castro.—Juan J. Mora.—Cesferino Rodríguez.—Francisco Hoyos.—Vicente Cruz.—Segundo Castro.—José M^a Monge T.—José Estrada.—Bernabé Monge.—Tranquilino Badilla.—T. Francisco Mora.—Rufino Mora.—Vicente Campos R.—Rafael M^a Mora.—Jose M^a Mora.—Victoriano Quesada.—Mariano Ruiz.—Abelino Rodríguez.—Fulgencio Rodríguez.—Policarpo Vega.—Paulino García.—Juan Bermúdez.—Matías Fernández.—Manuel Mora V.—Juan R. Mora V.—Julián Fernández.—Calixto Pacheco.—Manuel José Mora.—Juan M^a Mora.—Domingo R. Troyo.—Baltasar Pacheco.—Alberto Solera.—Antonio R. Troyo.—José M^a Villalobos.—José Rodríguez.—Manuel Rodríguez.—Froilán González.—Eustaquio Rodríguez.—T. Ruiz.—José Alfaro.—Lorenzo Carvajal.—José Y. Espinosa.—Manuel Vargas.—Santiago Castillo.—Higinio Ávila.—Juan R. Vargas.—R. Córdoba.—Eulogio Ramírez.—Ricardo Ugalde.—Enrique Cervantes.—J. Solano G.—Ramón Carvallo.—José María Reyes.—José M^a Cruz.—Miguel Camps.

SECCION DE AVISOS.

INVITACION.

El infrascrito Maestro y Director de las bandas militares de la República se hace el honor de invitar á sus compañeros y discípulos que con él han trabajado en la formación de la orquesta que ha desempeñado su parte en las diferentes compañías de ópera y de zarzuela que han ingresado en el país, para que en reuniones periódicas en los martes y viernes p. m. se verifique un repaso de las piezas que, con anticipación, se designen á fin de no olvidar lo que con tanto afán y entusiasmo por el divino arte se ha aprendido. Acaso ese trabajo que para los verdaderos artistas es placer, conserve lo existente y aun lo mejor para cualquiera ocasión en que una compañía lúica que llegue al país, pueda encontrar una orquesta que dé honor á Costa Rica en las exigencias del sublime arte.

No es el menguado interés del lucro, y menos aún una miserable é injustificable envidia la que mueve á quien lleva cua-

renta y cinco años de servicios prestados en su profesión, con la honradez y lealtad que cumple al Jefe Militar, al hacer esta invitación; tampoco le mueve el deseo innoce de ocasionar perjuicio á persona alguna.—El único propósito del infrascrito es mantener el arte en sus diversas manifestaciones, esto es, en lo vocal é instrumental, hasta donde lo permiten los recursos con que se puede contar, para cuyo fin se promete el concurso de los más distinguidos artistas así nacionales como extranjeros, y la protección del Supremo Gobierno, cuya decisión por todo lo que redunde en pro de la República está manifestada por repetidos actos.

El local de las reuniones periódicas será por ahora en mi casa de habitación, y en él se admiten todos los que quieran concurrir, ya como artistas, ya como aficionados ó como amantes del arte, del uno y del otro sexo.

Los gastos puramente necesarios serán á voluntad entre los concurrentes.

San José, agosto 30 de 1884.

ML. M^a GUTIÉRREZ.

"Hotel Colombia."

En la misma casa que ocupó el antiguo hotel americano, esquina N. O., plaza de la Victoria, abriré al servicio público, el día 5 de setiembre próximo, un nuevo hotel.—Casa de dos pisos, bien ventilada, con espaciosas y cómodas habitaciones, CANTINA bien surtida y servicio esmerado, ofrezco á las personas que vengan para las fiestas del 15, lo mismo que á las familias del interior para temporada de verano, conforme á la siguiente

TARIFA.

Desayuno..... \$—25 cs.
Almuerzo..... —75 "
Comida..... —75 "
Cena, hasta las 10 de la noche..... —75 "
Id., pasada esa hora, precio convencional.
Cama, por noche..... —50 "

Pensionistas.

Al mes, con habitación.... \$ 30-00
" " sin habitación.... " 20-00
Servicio fuera del hotel, precio convencional.

CARLOS PATIÑO.

Puntarenas, agosto 28 de 1884.

B. Calsamiglia.

Ha trasladado su establecimiento de comercio á la casa que ocupó Don Teodosio Castro, calle de la Catedral. 26. v. 1.

Importante al Comercio.

Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un velero, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro América, el cual conducirá á tipos/bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos inflamables ó de explosión.

Para otros pormenores dirigirse á Pomares & Cushman, 38 Broadway.

Compañía de Agencias de Costa Rica.—San José, 16 de agosto de 1884. 50 v.—10.

El que suscribe médico y cirujano dará consultas en la botica del Dr. Lordly, de 9 á 11 de la mañana y de 1 á las 4½ de la tarde.

San José, agosto 28 de 1884

ROG. CRUZ POMBO.

6. v. 2.

GRAN DEPOSITO DE MADERAS.

En el establecimiento de ataúdes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor soleras de cedro y de íra, horcones, alfajías, tablas, tabloncillos, ruedas, timones y ejes para carretas, lo mismo que cal, arena, ladrillo y teja.

Se hacen contratos de madera y se reciben á comisión, lo mismo que de cal, teja y ladrillo. 15—v—7.

FERRETERIA.

Palas,—Machetes,—Cuchillos, Azadas,—Pinturas,—Aceite Linaza,—Aguarrás,—Barniz.—Cerraduras,—Visagras,—Tornillos, Serruchos,—Martillos,—Ratones,—Zinc,—Clavos.

San José. 4, Calle del Comercio.

GMO. BRADWAY.

10. v. 6.

AGUA FLORIDA

DE

**B
A
R
R
Y**

Muy superior á todas las otras. La que está de moda.

72 v.—48.

MÁQUINAS DE COSER

"SINGER."

Hay más de 3.000.000 actualmente en uso.

Más de 650.000 máquinas de Singer han sido vendidas en 1883.

La máquina de coser de Singer lleva un completo surtido de útiles, como son: Plegador, Alforzera, Dobladores, Catálogos y Libro de Instrucciones gratis.

Agencia General para Costa Rica. San José. 4, Calle del Comercio.

GMO. BRADWAY. Agente.

20 v. 6.

O. VON SCHRÖTER & CA

Plaza de la Catedral VENDEN BARATO:

Machetes, Palas, Clavos, Vidrios, Candelas, Pintura, Mantas, Lienzos, Zarazas, Lanillas, Frazadas, Driles, Casimires, Pañuelos, Muebles &.

San José, 11 de junio de 1884.

26 v.—23.

ITINERARIO

Del Vapor Correo "General Próspero Fernández" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de setiembre de 1884.

DIAS.	Fecha.	Salte de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.	Fecha.
Martes.....	2	3 á las 5 a. m.	á las 11 a. m.	6 p. m. del ..	3
Viernes ...	5	9 " " "	" " 3 p. "	10 " " " "	5
Martes.....	9	12 " " "	" " 6 " "	1 " " " "	10
Viernes ...	12	1 p. "	" " 7 " "	12 " " " "	13
Martes.....	16	5 a. m. del 17	" " 11 a. "	6 " " " "	17
Viernes ...	19	9 " " "	" " 3 p. "	10 " " " "	19
Martes.....	23	10 " " "	" " 4 " "	11 " " " "	23
Viernes ...	26	12 " " "	" " 6 " "	12 " " " "	27
Martes.....	30	4 a. m. del 1º	10 a. m. el 1º	5 " " " "	1º Oct.

Administración de Correos de Puntarenas, agosto 29 de 1884.

AVISO IMPORTANTE.

Un español recién llegado se ofrece al público costarricense para toda clase de trabajos de albañilería. Razón, panadería española, Comercio, 11.

San José, agosto 28 de 1884.

8 v. 2.

AVISO.

Se venden cincuenta vaquillas de dos y medio á tres años, escogidas entre cien; raza inglesa. Su valor cincuenta pesos cada una.—El que quiera, puede hablarse con J. Guzmán, en Cartago.

ENSEÑANZA PRIMARIA.

El que suscribe, antiguo Director de la enseñanza pública primaria de esta capital, ofrece establecer una escuela privada de primeras letras, cuyo número de niños no pasará de treinta. Las materias serán: principios de Religión, Moral y Urbanidad, leer, escribir, Ortografía y Aritmética hasta números enteros.

Las personas que tengan intención de confiarle sus niños, se servirán pasar á su casa de habitación, calle de la Soledad, n^o 3, para darles los informes que soliciten.

San José, agosto 16 de 1884.

TADEO N. GÓMEZ.

6 v. 6.

Al Almacén Francés

ACABA DE LLEGAR Sebo refinado (Stearine). Cerveza: San Luis (barriles de 10 doc.) MAURICIO NAUTE.

3. v. 2.

AVISO.

Durante mi ausencia del país queda encargado de mis negocios, con el carácter de apoderado general, el Sr. Don E. R. Smyth.

San José, agosto 28 de 1884.

TEODOSIO CASTRO.

3 2.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Se venden maderas arregladas para construcción; y se conducen gratis á la estación del Ferro-carril, ó á casa del comprador, siempre que sea en San José.

40 v. 2

Economía Doméstica.

Fábrica de chocolate, Cuesta de Moras, n. 49, se hace chocolate á gusto del consumidor.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 11.